



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO EN JORNADA DE PRESENTACION Y DIFUSION DE LOS LINEAMIENTOS QUE REALIZA LA OFICINA DE GESTION HABITACIONAL, DIRIGIDO A LAS DIFERENTES UNIDADES TERRITORIALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES".

EXENIC

DECRETO N° **5861** /2023.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1663, de fecha 06 de junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 665, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9660, de fecha 13 de junio de 2023, Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento Urbanos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO EN JORNADA DE PRESENTACION Y DIFUSION DE LOS LINEAMIENTOS QUE REALIZA LA OFICINA DE GESTION HABITACIONAL, DIRIGIDO A LAS DIFERENTES UNIDADES TERRITORIALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO EN JORNADA DE PRESENTACION Y DIFUSION DE LOS LINEAMIENTOS QUE REALIZA LA OFICINA DE GESTION HABITACIONAL, DIRIGIDO A LAS DIFERENTES UNIDADES TERRITORIALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión habitacional.
1.3.-FECHA	: Julio 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de presentación y difusión  A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento Urbanos.  Por ello, se solicita la contratación de un servicio de coffe break para 50 personas, según anexo de especificaciones técnicas, que les dará un mayor realce a la jornada de presentación y difusión de la oficina de gestión habitacional.
III.- OBJETIVO:	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Generar un espacio de entrega de lineamientos entre los participantes de las diferentes unidades municipales y organizaciones sociales.</li></ul>	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Entregar a la comunidad un servicio de coctel para jornada de presentación</li></ul>	
Verificador: registros fotográficos.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Alcalde de Arica.</li> <li>✚ Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>✚ Oficina Gestión Habitacional.</li> <li>✚ Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de coffe break (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">350.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>350.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 350.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de coffe break (Según anexo de especificaciones técnicas)	350.000	<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL							
Servicio de coffe break (Según anexo de especificaciones técnicas)	350.000							
<b>TOTAL</b>	<b>350.000</b>							
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de coctel Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/Terceros (S. Alzada) DIDECO	350.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
<b>TOTAL</b>			<b>350.000</b>

El monto total del Programa es de \$ 350.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA